



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "C" N° 00003-00000351, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a favor de la Firma "Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina".

Que el gasto precedente corresponde al pago de cuotas societarias de afiliación por el período 01/01/2024 – 30/06/2024 (primer semestre).

Que a los fines correspondientes, se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente Especial en Pesos N°: 420009406311541

*)- N° de CUIT: 30625798384

*)- CBU: 2850200940094063115418

*)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Macro S.A. – Sucursal: 226 - Centro Banca Empresas Jujuy

*)- Titular de la Cuenta: Asoc. Coop. de la Fac. de Ciencias Agrarias de la Univ. Nac. de Jujuy.

*)- Correo electrónico: acfca2011@gmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 00003-00000351, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a favor de la Firma "Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", conforme lo normado en la Ordenanza N° 005/2016 – C.S. – Artículo 9° - Inciso a) – Compra o Contratación Menor, , y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

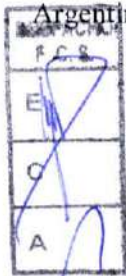
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00003-00000351, a favor de la Firma "Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 50.000,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", por el importe consignado en el Artículo precedente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



082-24

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

- *)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente Especial en Pesos N°: 420009406311541
- *)- N° de CUIT: 30625798384
- *)- CBU: 2850200940094063115418
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Macro S.A. – Sucursal: 226 – Centro Banca Empresas Jujuy
- *)- Titular de la Cuenta: Asoc. Coop. de la Fac. de Ciencias Agrarias de la Univ. Nac. de Jujuy
- *)- Correo electrónico: acfca2011@gmail.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo a los comprobantes a la vista.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

ARCHIVAR
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Uc. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA